Desde principio de curso, estamos llevando a cabo la actividad:

«El Aula de Convivencia».

El aula de convivencia es un espacio cuya finalidad es mejorar el clima de convivencia del aula y del Centro en todos los espacios escolares.

El objetivo del aula de convivencia es ofrecer un espacio y un tiempo para la reeducación sobre las conductas llevadas a cabo por determinados alumnos.

Los objetivos del Aula de Convivencia son:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y obre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, y de su repercusión sobre los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno.

CRITERIOS DE DERIVACIÓN:

La estancia de un alumno en el aula de convivencia es un paso más en un proceso de reeducación que debe iniciarse en el aula ordinaria y de finalizar también en el aula ordinaria. La derivación al aula de convivencia solamente se tomará después de haber agotado las medidas del aula (normas límites, advertencias, sanciones…).

Ningún alumno estará en el aula de convivencia para hacer tareas no terminadas o deberes no realizados en casa. Si el problema de los deberes es reiterativo y por motivos de falta de apoyo familiar e interés del alumno, en ese caso acudirá al aula de convivencia para cambiar esta conducta. El responsable del aula de convivencia no estará pendiente de si hace bien o mal su tarea sino que su objetivo es modificar la conducta del alumno.

Para ir al aula de convivencia es obligatorio rellenar la hoja de derivación explicando el conflicto, en ningún caso se accederá sin hoja de derivación.

Seamos conscientes de que el aula de convivencia es para trabajar de forma individualizada conflictos o comportamientos que afectan a la convivencia con los iguales o con los profesores siempre y cuando se hayan agotado las medidas correctivas en el aula o del recreo.

Para derivar un alumno o alumna al Aula de Convivencia, debería considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia. Además, este Plan de Convivencia del centro podría plantear otras condiciones que deberían darse, como por ejemplo:

1) Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
2) Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
3) Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
4) La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
5) La atención en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo.

Asimismo se establecen en este apartado otras condiciones como:
1) Número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula será de 3 en cada trimestre .
2) Número máximo de días (durante el recreo, tiempo en el que funciona el Aula de Convivencia) de atención en el Aula será 5.
3) Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula es 2.

Responsable del Aula de Convivencia:
El claustro de profesores designará al responsable del aula de convivencia y se informará al Consejo Escolar.